Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Jueves 16 de abril de 1959 — Número 18.913

EDUCACION

DOCENTES. — Confirmación de profesor de Educación Democrática.

LEY Nº 14.743

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Confírmase a los profesores de educación democrática dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que se hallaran en el ejercicio de la función en cargos vacantes a la fecha de promulgación del Estatuto del Docente, aun cuando les faltaren los requisitos del artículo 13 que en el mismo se establecen.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — F. F. MONJARDIN
L. A. Viscay — E. T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.743

Promulgada de hecho de acuerdo al artículo 70 de la Constitución Nacional.

Secretaría del Transporte

MISION OFICIAL

Modifícase el artículo 3º del decreto número 11.948|58, que establece imputación de los gastos de una misión especial.

DECRETO Nº 4.122. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO: Lo manifestado por el Decreto Nº 11.948 de fecha 30 de diciembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar la imputación de gastos acordado en el Artículo 3º del mencionado decreto, como así también autorizar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados en su Artículo 1º,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyase la imputación a que se refiere el Artículo 3º del Decreto Nº 11.948 de fecha 30 de diciembre de 1958, por la siguiente: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública, para el año 1958|1959.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Secretaría del Transporte respectivamente, a extender las órdenes de pasajes correspondientes a favor de los funcionarios designados en el Artículo 1º del Decreto Nº 11.948 de fecha 30 de diciembre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y del Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Justo P. Villar. — Emilio Donato del Carril. — A. J. López Abuín. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

DECRETO Nº 4177. — Bs. As. 9|4|59.

VISTO: La necesidad de reglamentar la Ley Nº 14.551 que dispone la transferencia a la Provincia de Jujuy de tierras expropiadas en la quebrada y puna jujeña para la radicación de aborígenes y la aceptación que por Ley Nº 2.458 hiciera la Honorable Legislatura de esa provincia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a título gratuito, a la Provincia de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.551, las tierras expropiadas por el Gobierno Nacional conforme a los términos del Decreto Nº 18.341, del 1º de agosto de 1949, ubicadas en los Departamentos de Tumbaya, Tilcara, Humahuaca, Valle Grande, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi de la citada provincia.

Art. 2º — Encomiéndase al Consejo Agrario Nacional arbitrar todas las medidas conducentes al cumplimiento de la transferencia dispuesta en el artículo 1º, dentro de los Treinta (30) días de la fecha; a convenir directamente con la Provincia de Jujuy, los plazos en que ésta deberá efectuar las adjudicaciones, de conformidad con los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 14.551, y asimismo, a intervenir en las mismas.

Art. 3º — La atención de los juicios de expropiación de las tierras referidas en el artículo 1º, continuará a cargo de la Procuración del Tesoro de la Nación por intermedio del Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción, la que mantendrá vinculación con el Consejo Agrario Nacional, a los fines administrativos.

Art. 4º — El Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda proveerá a requerimiento del Consejo Agrario Nacional, los fondos necesarios a los fines del pago de las indemnizaciones que se fijen en los juicios referidos en el artículo 3º, y al reintegro de los gastos devengados con motivo de la administración de estas tierras.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, tome nota la Administración General de Bienes del Estado y Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

LICITACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. — Suprímense franquicias a firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado que intervengan en contrataciones estatales.

DECRETO Nº 4.208. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 34.345|58 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, y CONSIDERANDO: Que el citado Organismo da cuenta que en varias operaciones de venta que ha realizado de acuerdo con las normas vigentes en la materia (Decreto-Ley número 23.354|56 y Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Decreto número 9.400|57), se ha dado el caso de que concurran proponentes que no figuran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, algunos de los cuales luego resultan adjudicatarios; Que estas presentaciones están legalmente admitidas en virtud de lo estatuído en el Inciso 26º), penúltimo párrafo de la Reglamentación del art. 61º) de la Ley de Contabilidad; Que se ha advertido que personas no inscriptas, con ofertas menores de los Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100.000.—) desisten de éstas antes de la perfección del contrato respectivo; Que similar conducta adoptan en oportunidades adjudicatarios —igualmente no inscriptos— con contratos menores de los Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000.—) al dejar de cumplimentar las pertinentes obligaciones; Que si bien tales situaciones originan la imposición de las penalidades establecidas en los Incisos 105) y 108), respectivamente, de la Reglamentación de las Contrataciones, la Repartición antes citada da cuenta de que en virtud de la exención de constituir garantías que rige para esos importes (Inciso 29) de dicha Reglamentación), se ha encontrado, al efectuar las correspondientes intimaciones de pago, con el silencio o la negativa de los deudores a satisfacerlas, o con la devolución de la correspondencia por no ser exacto el domicilio denunciado; Que tales situaciones originan, en la mayoría de los casos, pese a la realización de las diligencias de cobro respectivas, la no satisfacción monetaria de los perjuicios acaecidos; Que estos problemas no pueden razonablemente producirse si los oferentes o adjudicatarios figuran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, en virtud de que los requisitos exigidos para revistar como tales (Incisos 2 y concordantes del recordado Reglamento) hacen que, por lo menos, pueda intentarse con éxito una reclamación por las vías judiciales; Que por todo lo expuesto no procede que las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado gocen de la franquicia prevista en el inciso 29) del citado Reglamento y en el artículo 5º del Pliego de Condiciones para Ventas Cláusulas Generales; Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, al tomar intervención en el presente caso, estima que la supresión de la franquicia aludida debe alcanzar a todas las contrataciones estatales, ya sean compras o ventas, en que intervengan firmas no inscriptas en el aludido Registro; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórese como parte "in-fine" del inciso 29) de la Reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad y de igual manera al artículo 5º del Pliego de Condiciones para licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas —Cláusulas Generales— y artículo 5º del pliego de condiciones para ventas —Cláusulas Generales— aprobados por el artículo 2º del Decreto Nº 9.400|57, lo siguiente:

"Estas excepciones no regirán para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACION. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Naval"

DECRETO Nº 4.256. — Bs. As., 13|4|59

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Marina del Gobierno de España, Almirante don Felipe José Abarzuza y Oliva, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Marina del Gobierno de España, Almirante don Felipe José Abarzuza y Oliva.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Comunicaciones

MISION OFICIAL

Representante ante el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a reunirse en Ginebra (Suiza).

DECRETO Nº 4.297. — Bs. As., 13|4|59

VISTO el presente expediente letra S. C., número 23.482, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que, a partir del 19 de mayo próximo tendrá lugar en la ciudad de Ginebra (Suiza), la 14ª reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; Que la República Argentina es miembro de dicho Consejo y que, conforme a lo establecido en el artículo 5, párrafo 2, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Buenos Aires 1952), debe hacerse representar en sus reuniones por "una persona calificada por su experiencia en los servicios de telecomunicaciones"; Que por lo demás, según lo dispuesto en el artículo 5º, párrafo 10, del Convenio citado, la referida Unión atenderá los gastos que demande el traslado y estancia de los representantes ante el Consejo; Por tanto, y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante ante la 14ª reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza) a partir del 19 de mayo próximo, al señor Ovidio N. Carri, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — La duración de la misión no excederá de cuarenta (40) días, dejándose establecido que la misma no originará erogaciones para el Estado por cuanto los gastos de pasajes y estada en Ginebra correrán por cuesta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Art. 3º — Por Ceremonial de Estado se extenderán el pasaporte oficial y credencial respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos A. Florit. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Representante ante el Comité Consultivo Internacional de Investigaciones científicas de la UNESCO a reunirse en Giessen (Alemania).

DECRETO Nº 4.303 — Bs. As., 13|4|59

VISTO: Que por Decreto Nº 6.378|58 se ha aceptado la invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para que la Argentina integre con un representante el Comité Consultivo Internacional de Investigación Científica dentro del Programa de Ciencias Exactas y Naturales del organismo invitante, y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto fue designado para tal función el señor miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, doctor Félix González Bonorino; Que la UNESCO ha comunicado que la próxima reunión del mencionado Comité Consultivo Internacional tendrá lugar en Giessen, Alemania, desde el 20 al 24 de abril del año en curso, y que todos los gastos de traslado y estadía de los delegados estarán a cargo del citado organismo internacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor miembro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, doctor Félix González Bonorino (Clase 1918, D. M. libreta de enrolamiento matrícula número 418.602; C. I. 1.261.722 de la Policía de la Capital Federal), para asistir a la reunión del Comité Consultivo Internacional de Investigaciones Científicas de la UNESCO, que se realizará en Giessen, Alemania desde el 20 al 24 de abril del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Por la Dirección del Ceremonial del Estado se extenderán al causante el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

INTERVENCIONES. — FERIADO BANCARIO. — Declaránse intervenidas la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) y Sindicato de Seguros (Agremiación Argentina de Trabajadores de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro).

DECRETO Nº 4311. — Bs. As. 13|4|59.

VISTO: La Declaración de ilegalidad de la huelga bancaria dispuesta por la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos), y CONSIDERANDO: Que por los cuantiosos perjuicios que provoca en la economía nacional la medida dispuesta, es obligación irrenunciable de la autoridad asegurar el funcionamiento de los bancos en condiciones normales; Que a tal efecto es indispensable evitar la acción de quienes en pugna con la realidad nacional y los altos intereses del país coartan la libertad de trabajo, realizando así actos calificados de ilegales; Que tales actos han llegado hasta hechos que atentan contra la seguridad del Estado mediante la violencia que perjudica los bienes del Estado y la seguridad de las personas; Que es necesario crear condiciones que hagan posible que las autoridades bancarias puedan arbitrar los medios orgánicos para restablecer el servicio; Que a ese efecto es necesario que durante cuarenta y ocho (48) horas se declare un feriado bancario nacional; Que el personal que se pliegue a la huelga debe ser sancionado con la cesantía; Que a su vez, debe procederse al reemplazo de dicho personal; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase feriado bancario nacional durante los días 14 y 15 del mes de abril de 1959.

Art. 2º — Dispónese la intervención de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) y Sindicato del Seguro (Agremiación Argentina de Trabajadores de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro).

Art. 3º — Las autoridades bancarias procederán a declarar cesante al personal que se pliegue a los movimientos programados previa realización de un sumario administrativo.

Art. 4º — Igualmente, las autoridades bancarias dispondrán la apertura de registros para anotar en ellos a quienes ofrezcan sus servicios, con el objeto de reemplazar al personal que se declare cesante.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David J. Blejer. — Antonio López.

Secretaría de Energía y Combustibles

ADMINISTRACION GENERAL DE GAS DEL ESTADO

Renuncia.

DECRETO Nº 3.746. — Bs. As., 10|4|59.

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero D. Julio V. Canessa, al cargo de Administrador General de Gas del Estado, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Administrador General de Gas del Estado, Ingeniero D. Julio V. Canessa y dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio A. Meira

Ministerio del Interior

BIENES DEL ESTADO

TRANSFERENCIA. — Transfiérese un terreno al Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 3.793. — Bs. As., 2|4|59.

VISTO el expediente número 15.657, letra H, año 1958 en el que la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, requiere una fracción de terreno estatal actualmente en jurisdicción del Ministerio del Interior —Consejo de Reconstrucción de San Juan—, ubicada sobre la calle Rivadavia de la Capital de la Provincia de San Juan, caracterizada con los números 23 y 24 de la manzana I-B-35, según plano obrante en el expediente número 544.794|57 del registro de la Dirección Nacional de Aduanas, y CONSIDERANDO: Que dicha fracción por su ubicación resulta necesaria a la Dirección Nacional de Aduanas para la construcción en ella de un edificio para la atención de sus funciones específicas; Que dada la importancia y el carácter permanente que reviste la gestión que cumple dicha Institución, hace necesario la transferencia del terreno a la mencionada Repartición; Que para ello el Ministerio del Interior —Consejo de Reconstrucción de San Juan—, presta su conformidad por cuanto la citada fracción de terreno no le es necesaria para la atención de sus servicios; Que en mérito a las facultades otorgadas al Consejo de Reconstrucción de San Juan por el artículo 7º del Decreto-Ley número 4.492|57, y conforme al principio de unidad y singularidad del patrimonio estatal, corresponde su transferencia a esa dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda: Por ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a título gratuito, de acuerdo a las previsiones del artículo 7º del Decreto-Ley número 4.492|57 al Ministerio de Economía de la Nación —Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Aduanas)—, la fracción de terreno estatal compuesta de una superficie de un mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (1.386,97 m.2), caracterizada como lotes números 23 y 24 de la manzana I-B-35 ubicada en la calle Rivadavia de la Capital de la Provincia de San Juan.

Art. 2º Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Economía a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Guerra

EJERCITO

Promociones

DECRETO Nº 3.933. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO el Expte. confidencial Nº 652|59 Cde. 5 (D. G. P.) - Nº 120|59 Cde. 59 (S. G.): lo prescripto por el art. 77, inc. 3º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el personal militar) y Nº 12 de su Reglamentación para el Ejército — II Parte "Ascensos del personal superior"; lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1958, al Subteniente don Guillermo Jaime Bidone, quien deberá ser colocado en el escalafón correspondiente a continuación del Teniente don Alejandro Pérez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 3.934. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en Expediente V. 1|59 (D. Gen. Nac.) — 135|59 Cde. 5 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que Gendarmería Nacional solicita la promoción al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1956, del Primer Alférez del Cuerpo de Comando, don Rubens Arístides Ucero (C. 1929, M. I. 7.424.809, D. M. 29, O E. Villa Berthet), en virtud de haber sido considerado por el Tribunal de Calificaciones para el Personal de Oficiales y hasta Comandante Principal, "Apto para el grado inmediato superior", con la clasificación de "Muy Bueno", no siendo propuesto su ascenso oportunamente, a raíz de tener pendiente la regularización del grado que actualmente ostenta; Que habiéndosele actualizado dicha situación, queda en consecuencia habilitado para su ascenso,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévase —con anterioridad al 31 de diciembre de 1956— al grado de Segundo Comandante del Cuerpo de Comando, al Primer Alférez don Rubens Arístides Ucero, debiendo ser intercalado en el escalafón respectivo en el lugar que le hubiera correspondido en el caso de haber ascendido en dicha fecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

Indemnización.

DECRETO Nº 3.952. — Bs. Aires, 6|4|59.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Defensa Nacional en Expediente número 15.675|59 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el causante se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 136 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédase indemnización de conformidad a lo establecido en el artículo 136 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) al ex cabo del Cuerpo de Comando, Leonardo Vicente Galante (C. 1930, M. 5.848.592, D. M. 31, O. E. Gualeguaychú), beneficio que importa la suma de dieciséis mil ciento setenta y seis pesos con setenta y un centavos ($ 16.176,71 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

EJERCITO

Servicio efectivo.

DECRETO Nº 3.959. — Bs. Aires, 6|4|59.

Visto lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 46.559|58 (D. G. P.) — 15.036|59 Cde. 15 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el causante se presenta solicitando ser incluído en los beneficios que determinaban los artículos 99, inciso 4º, apartado b) y 140, inciso 4º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar): Que los servicios prestados por el peticionante reúnen los requisitos exigidos para ser incluído en tal beneficio: revistar en servicio efectivo, a los fines del goce de toda otra bonificación, emolumento y cualquiera otra asignación que, sin estar comprendidos en el haber mensual, perciba el personal de su grado en actividad, servicio efectivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en los beneficios que determinaban los artículos 99, inciso 4º, apartado b) y 140, inciso 4º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar), al Sargento Ayudante (R. E.) Ramón Antonio Ramírez (Nº 20.918 — Instituto).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal del causante.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Guerra

EJERCITO

Retiros.

DECRETO Nº 3.962. — Bs. As., 6|4|59.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente número 15.366|59 Cde. 2 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 12.791 de fecha 16 de julio de 1956, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Mayor de Comunicaciones Baldomero Taladriz, cédula de Gendarmería Nacional número 991, con goce provisional del ochenta y nueve coma setenta y cuatro por ciento (89,74 %) del sueldo y emolumentos de su grado; Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo, el citado Suboficial acreditó la prestación de otros servicios; Que conforme al artículo 123 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia acrecentar el porcentaje adjudicado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al cien por ciento (100 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicio practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Suboficial Mayor de Comunicaciones Baldomero Taladriz (C. 1911, M. 0.597.087, L.M. Complementario, O.E. D.G.P.M. M.) dispuesto por Decreto número 12.791 del 16 de julio de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

DECRETO Nº 3.965. — Bs. As., 6|4|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº Rvdo. 1.133|59 (S.G.), y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 5.309 de fecha 21 de marzo de 1956 se dispuso el pase a situación de retiro definitivo, el citado Suboficial acreedor Virgilio Pedro Fernández, cédula de Gendarmería Nacional número 735, con goce provisional del setenta y cuatro coma veintiséis por ciento (74,26 %) del sueldo y emolumentos de su grado; Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo, el citado Suboficial acreditó la prestación de otros servicios: Que conforme al artículo 123 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley número 14.050) dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia acrecentar el porcentaje adjudicado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al ochenta y nueve coma trece por ciento (89.13 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicio practicado en el expediente respectivo el haber de retiro del Sargento Mecánico Virgilio Pedro Fernández (C. 1909, M. 2.050.343, D.M. 32, O.E. La Paz), dispuesto por Decreto número 5.309 del 21 de marzo de 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 4.081. — Bs. As., 7|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 1.098|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos dos vuelta (402 vta.) a cuatrocientos tres (403), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", por la asamblea celebrada el 3 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.084. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 12.864|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Labardén", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1958 la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Ketelhohn, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.091. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.132|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tigal", Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial", que consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y seis (76) a setenta y nueve (79), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 9 de agosto de 1957, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará Tigal, S. A. Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agrícola Ganadera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.092. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.237|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Mil Millones ($ m|n. 1.000.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cinco Mil Millones ($ m|n. 5.000.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y seis vuelta (236 vta.) a doscientos treinta y siete (237), el nuevo texto del art. 6º del estatuto de la sociedad "Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.093. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.044|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Exportadora Transatlántica S. A.", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y cuatro (194) a ciento noventa y nueve vuelta (199 vta.), con la modificación de fojas doscientos uno (201), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 30 de agosto de 1958, la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo de los estatutos, se denominará "La Exportadora Transatlántica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.100. — Bs. As., 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.210|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "P. L. Rivero & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Setenta y Cinco Millones ($ m|n. 75.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y uno (271) a doscientos setenta y cuatro vuelta (274 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos ochenta y uno (281) a doscientos ochenta y dos vuelta (282 vta.) y doscientos ochenta y cinco (285) a doscientos ochenta y seis (286), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "P. L. Rivero & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 19 de setiembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de

Justicia para su aprobación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.103. — Bs. As., 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.993|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Stephan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Cinco Millones ($ m|n. 5.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés (23) a treinta (30), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos vuelta (42 vta.) a cuarenta y tres (43), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Stephan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 20 de agosto de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.112. — Bs. As., 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.093|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Catangel Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en el cambio de su denominación, modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 14 de enero de 1959 la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Catangel, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.115. — Bs. As. 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.095|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Van Waveren y Compañía, Exportación e Importación de Curtidos, Sociedad Anónima", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones (10.000.000 $ m|n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Veinte Millones ($ m|n. 20.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y dos vuelta (172 vta.) a ciento setenta y tres (173), el nuevo texto del art. 3º del estatuto de la sociedad "Van Waveren y Compañía, Exportación e Importación de Curtidos, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.119. — Bs. As., 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.096|59, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía de Comercio y Mandatos Suizo-Argentina, S. A.", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Dos Millones ($ m|n. 2.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) a ciento sesenta (160) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía de Comercio y Mandatos Suizo-Argentina, S. A.", por la asamblea celebrada el 13 de agosto de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.126. — Bs. As., 8|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.960|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Calpense, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), el nuevo texto del art. 2º del estatuto de la sociedad "La Calpense S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.129. — Bs. As., 8|4|1959.
VISTO el Expediente Nº 2.129|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (pesos 50.000.000 m|n.) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Doscientos Cincuenta Millones ($ m|n. 250.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos treinta y dos vuelta (532 vta.) a quinientos treinta y tres (533) y la salvedad indicada a fojas quinientos treinta y nueve vuelta (539 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958.
Art. 2 — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.136. — Bs. As., 8|4|1959.
VISTO el Expediente Nº 1.792|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Colamina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Quince Millones ($ m|n. 15.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Setenta y Cinco Millones ($ m|n. 75.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas noventa y siete (97) a noventa y nueve vuelta (99 vta.) con las modificaciones de fojas ciento dieciséis vuelta (116 vta.) a ciento dieciocho (118) y ciento veintidós y vuelta (122 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Colamina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.139. — Bs. As., 8|4|1959.
VISTO el Expediente Nº 2.236|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Albion House, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Veinte Millones ($ m|n. 20.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro (164) a ciento sesenta y cinco (165), el nuevo texto del art. 7º del estatuto de la sociedad "Albion House, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", sancionado por la asamblea celebrada el 19 de junio de 1958.
Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES
Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 4.083. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.133|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la "Asociación Unión Religiosa Sinagoga Azkenazi", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete (47), el nuevo texto del Art. 34º del Estatuto de la "Asociación Unión Religiosa Sinagoga Azkenazi", sancionado por la asamblea celebrada el 9 de noviembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio ya sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.101. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el expediente número 1.966|59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la asociación "Radio Club Argentino (R. C. A.)" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y ocho vuelta (178 vta.) a ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.), con las modificaciones de fojas ciento noventa y cuatro (194) a ciento noventa y nueve vuelta (199 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Radio Club Argentino (R. C. A.)", sancionada por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1957.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.105. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.097|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la asociación Club Atlético "All Boys de Saavedra", Anexo Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y ocho (68) a setenta (70), la reforma introducida en el Estatuto de la asociación Club Atlético "All Boys de Saavedra", Anexo Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, sancionado por la asamblea celebrada el 25 de diciembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.107. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.965|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la asociación "Tigre Sailing Club" y el dictamen de la Inspección General.
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos veinte y vuelta (220 y vta.) el texto del nuevo artículo 22 de la asociación "Tigre Sailing Club", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Deróganse decretos.

DECRETO Nº 4.095. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.412|59, relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones", del que resulta que la misma no ha convocado las asambleas que debían considerar los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1956 y 1957, no obstante los requerimientos formulados, incurriendo así en violación a las prescripciones de los Decretos de 27 de abril de 1923 y 7.112 de 24 de septiembre de 1952 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha de 8 de julio de 1930, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones", constituída en esta Capital, el 31 de octubre de 1929. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.116. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.089|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A.", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y seis vuelta (486 vta.), el nuevo texto del Art. 34º del Estatuto de la sociedad "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos S. A.", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.117. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.968|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mora", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que los accionistas constituyentes resolvieron en asamblea celebrada el 5 de setiembre de 1958, desistir de proseguir los trámites para la constitución definitiva de la misma, en razón de que, dificultades de orden administrativo y dirección comercial de sus negocios los coloca en la necesidad de establecer nuevamente el domicilio legal en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1.726 de fecha 25 de junio de 1958, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Mora" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, el 20 de mayo de 1951.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.147. — Bs. Aires, 8|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.417|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Intercambio, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", atento a que la misma no ha convocado las asambleas que debían tratar los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1957 y 1958, no obstante los requerimientos formulados, hallándose en consecuencia en transgresión a las disposiciones del decreto de fecha 27 de abril de 1923 y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Derógase la parte pertinente del Decreto Nº 3.679 de fecha 24 de noviembre de 1955, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Intercambio, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 12 de julio de 1954. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia
COOPERATIVAS
Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 4.104. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.062|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad Comerciantes Minoristas del Vidrio Plano Cooperativa Limitada, y los dictámenes de la Dirección de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44), el nuevo texto de los Arts. 5º y 37º del Estatuto de la sociedad Comerciantes Minoristas del Vidrio Plano Cooperativa Limitada, sancionado por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1956.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.106. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.962|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida, en el Estatuto de la sociedad "Caja Popular Villa Crespo - Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5º de la Ley 11.388, en la reforma de fojas cincuenta y cinco vuelta (55 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 6 de noviembre de 1958, la que, en lo sucesivo se denominará "Caja Popular Villa Crespo", Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Limitada. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.109. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 1.963|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Caja de Crédito "Congreso" Sociedad Cooperativa Limitada" y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas veinte y seis (26) a veinte y ocho (28), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32) la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Caja de Crédito "Congreso" Sociedad Cooperativa Limitada", por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.138. — Bs. Aires, 8|4|59.
VISTO el Expediente Nº 2.123|59, en el que se solicita aprobación de la reforma

introducida en el Estatuto de la sociedad "Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad Coperativa Limitada" y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argntina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y cinco (55) el nueva texto de los Arts. 3º y 5º del Estatuto de la sociedad "Caja de Crédito Vélez Sársfield Sociedad. Cooperativa Limitada', sancionado por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

ADSCRIPCION. — Renuncia.

DECRETO Nº 4.113. — Bs. Aires, 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.005|1959, en el que el señor Escribano Nacional Adolfo Carmelo Alberto Scarano, eleva su renuncia como Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 81 de la Capital Federal; teniendo en cuenta lo informado por el Colegio de Escribanos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Escribano Nacional Adolfo Carmelo Alberto Scarano (Cl. 1923, D. M. 4, Mt. 1.813.307, C. I. 2.009.103, Pol. Cap. Fed.), en su carácter de Adscripto de Contratos Públicos Nº 81 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

EMPLEADOS. — Situación de revista.

DECRETO Nº 4.114. — Bs. Aires, 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 1.388|1959; teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 2.935, de fecha 6 de marzo de 1959, por el cual se aceptó, a contar del 9 de febrero de 1959, la renuncia presentada por el señor Elías Dagdeg (Cl. 1919. D. M. 3, Mt. 394.879, C. I. 2.988.613, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Ayudante de 1ra. (Personal de Seguridad y Defensa - Plana Inferior) del Servicio Penitenciario de la Nación, únicamente en la parte en la que se determina el Item, el que deberá considerarse como Personal de Servicio - Plana Inferior.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 4.118. — Bs. Aires, 7|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.003|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Provestad" Cooperativa de Provisión y Trabajo Limitada"; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a la Ley Nº 11.388 y decreto reglamentario de la citada ley, en razón de no haber remitido la documentación necesaria para su inscripción, ni contestado a los requerimientos formulados y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 13.907 de fecha 1º de agosto de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Provestad" Cooperativa de Provisión y Trabajo Limitada", constituída en esta Capital el 14 de febrero de 1954.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Amplíase decreto.

DECRETO Nº 4.132. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 18.892|958, y atento a lo manifestado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto número 11.978 de fecha 30 de diciembre de 1958, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Huemul Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria, declarándose que el texto de los Artículos 14º y 15º del Estatuto de la citada sociedad que se aprueba, es el corriente a fojas veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Personería jurídica.

DECRETO Nº 4.133. — Bs. Aires, 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 2.160|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines" constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1948; y apruébase su Estatuto de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y siete vuelta (57 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Modifícanse estatutos.

DECRETO Nº 4.141. — Bs. As., 8|4|59

VISTO el Expediente Nº 2.126|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Wanora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Treinta Millones ($ m|n. 30.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Ciento Cincuenta Millones ($ m|n. 150.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve (159) a ciento sesenta (160), el nuevo texto del art. 3º del estatuto de la sociedad "Wanora, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionado por la asamblea celebrada el 21 de marzo de 1958.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

EMPLEADOS. — Exoneración.

DECRETO Nº 4.156. — Bs. As., 8|4|59. —

VISTO el Expediente número 4.100, letra P, del año 1958, en el que la Policía Federal, solicita la exoneración del Oficial Subinspector (retirado sin derecho a haber), Gonzalo Bermejo, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 12.026, del 31 de diciembre de 1958, se dispuso su pase a situación de retiro (sin derecho a haber); Que posteriormente, a raíz de ciertas irregularidades cometidas, se le instruyó el sumario administrativo correspondiente, habiéndose arribado a la conclusión de que el causante ha infrigido lo establecido en los artículos 3 y 6 del Reglamento Orgánico del Personal Policial (R. R. P. F. 4) y Nº 9 del Reglamento del Régimen Disciplinario (R. R. P. F. 3) con el agravante previsto en el Nº 70, inciso b) de dicha norma legal; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal, al Oficial Subinspector (retirado sin derecho a haber), Gonzalo Bermejo (Clase 1932, D. M. Bs. As., M. I. 4.512.689. C. I. 3.046.814, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.157. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO las constancias que anteceden, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1º del Decreto Ley Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Relaciones Económico-Sociales), al señor Jefe del Departamento de Delegaciones y Agencias de la Caja Nacional de Ahorro Postal, D. Agustín Gilliberto (M. I. 4.778.621, D. M. 15, Clase 1927).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmad opor el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López

---

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 4.160. — Bs. As., 8|4|59.

VISTO el Expediente Nº 290.619|58, por el cual se da cuenta de la deuda que por un importe de m$n. 117.932, mantiene la firma Vaccaro y Kantemiroff con la Dirección General Impositiva, en concepto de distribución del Boletín de la citada repartición, y CONSIDERANDO: Que con tal motivo procede la designación del Procurador Fiscal respectivo para asumir la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la razón social referida; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador Fiscal que corresponda para que asuma la representación de la Nación en el juicio a seguirse contra la firma Vaccaro & Kantemiroff, tendiento a obtener el pago de la deuda que por un importe de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Dos pesos moneda nacional (m$n. 117.932) tiene contraída la misma con la Dirección General Impositiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

MAR DEL PLATA. — Designación.

DECRETO Nº 4249. — Bs. As. 10|4|59.

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), al doctor José David Botteri, (Cl. 1932, D. M. 22, M. I. Nº 5.298.699).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

CONVOCATORIA ANTERIOR

EUGENIO DIEZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 25|4|59, horas 10.30, Bdo. de Irigoyen 682, efectos tratar doc. art. 347 C. Com., ejerc. 1958; elección directores suplentes, síndicos; remuneración directores; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.15|4.Nº 2.124-v.20|4|59

BALANCE

LA ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

Negocios Rurales Inmobiliarios y Minero
Comisiones y Mandatos

Hipólito Yrigoyen 864 — Buenos Aires

Ejercicio Económico Nº 15 Iniciado el 1|7|1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Objeto y Ramo Principal: Explotación Agrícola Ganadera.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 agosto 1943.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 noviembre 1943.

Capital:	Acciones Ordinarias con derecho a 1 voto m$n.
Autorizado	10.000.000.—
Suscripto	8.500.000.—
Realizado	8.500.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Bancos			75.283.—
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores comunes	335.067.58		
Obligaciones a cobrar	670.127.65	1.025.195.23	
Otros créditos:			
Créditos diversos		1.200.—	1.026.395.23
Bienes de Cambio			
Hacienda vacuna		3.311.324.12	
Hacienda lanar		245.409.—	
Hacienda yeguariza		22.365.—	
Productos sangre pura de carrera		484.450.—	
Productos agrícolas		199.183.—	
Sementeras		169.818.27	4.432.549.39
Inversiones			
Valores mobiliarios sin cotización		58.000.—	
Préstamos:			
Hipotecarios		7.032.05	
Inmuebles:			
Urbanos			
Terrenos baldíos		69.992.72	
Instituto Nacional de Carnes:			
Aportes ley 13.991		39.074.87	174.099.64
Bienes de Uso			
Campos		3.920.257.11	
Mejoras, maquinarias, muebles y enseres		3.102.424.—	
Haciendas: Rreproductores		3.557.590.81	
Valores originales		10.580.271.92	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	1.011.948.42		
Amortizaciones del ejercicio	575.571.97	1.587.520.39	8.992.751.53
Sub-total del Activo			14.701.078.79
Bienes Inmateriales			
No existen.			
Cargos Diferidos			
Gastos adelantados		3.705.33	
Anticipos Dirección General Impositiva		96.731.77	100.437.10
Total			14.801.515.89

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	378.331.95		
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real	350.000.—		
Vales p|compradores del Haras	151.350.—		
Deudas comerciales diversas	50.476.60	930.158.55	
Bancarias			
Obligaciones a pagar			
Sin garantía real		875.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otras Deudas			
Señas recibidas por ventas terrenos Pueblo Barker	38.184.19		
Cuentas Corrientes Directores	32.000.—		
Por cargas sociales	31.775.44		
Por impuestos	275.59	102.235.22	1.907.393.77
Provisiones			
Provisión para impuestos		168.831.10	
Provisión para cargas sociales		7.798.53	
Provisión para sueldos del ejercicio		173.895.24	350.524.87
Total de compromisos			2.257.918.64
Previsiones			
Previsión ley 11.729			90.913.70
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen.			
Total			2.348.832.34
Capital, Reservas y Resultado			
Capital Suscripto			
Acciones en circulación		8.500.000.—	
Reservas:			
Legal	552.284.88		
Por ajuste valuación haciendas	2.447.974.24	3.000.259.12	
Utilidades			
Saldo ejercicio anterior	372.302.11		
Saldo del ejercicio	580.122.32	952.424.43	12.452.683.55
Total			14.801.515.89
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en Garantía (Directores)			30.000.—
Depósito de acciones en garantía (explotación cantera)			7.800.—
Total			37.800.—

Nota: Todos los bienes agrupados en los rubros "Bienes de Cambio" e "Inversiones" han sido computados al precio de costo.

Ernesto D. Santamarina, Presidente. — José E. Santamarina, Síndico. — Alberto T. Bouzigues, Contador Público Nacional, Matrícula del C.P.C.E. Tº VII Fº 193.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Ganadera y Agrícola			
Venta de productos ganaderos	3.205.100.16		
Menos: Compra de Hacienda	488.459.92	2.716.640.24	
Más: Diferencia entre inventarios final e inicial	303.637.04	3.020.277.28	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Ventas de productos agrícolas ..	1.848.313.40		
Menos: Diferencia entre inventario final e inicial	587.889.04	1.260.424.36	4.280.701.64
Menos:			
Semillas		171.861.25	
Arados y siembras		105.741.54	
Gastos cosecha		522.887.52	
Gastos haciendas		410.959.97	
Amortizaciones		533.516.32	1.744.966.60
			2.535.735.04
Menos:			
Sueldos		575.564.42	
Retribución directores		113.000.—	
Cargas sociales		70.236.51	
Impuestos		134.046.82	
Gastos de Administración		162.572.41	
Contribución Inmobiliaria		32.066.78	
Arrendamientos		217.435.30	
Gastos generales		850.504.63	
Intereses		79.805.43	
Previsión despido empleados		20.386.55	
Amortizaciones		42.055.65	
Honorarios		76.160.—	2.373.834.50
			161.900.54
Más:			
Intereses	3.637.85		
Derecho explotación cantera	72.596.43		
Pastoreo	323.400.—		
Venta Bienes de Uso	21.147.25	420.781.53	
Menos:			
Bienes de Uso vendidos (Valor de Inventario)		2.559.75	418.221.78
Ganancia del ejercicio			580.122.32
Saldo anterior (ganancia)			372.302.11
Ganancia neta a distribuir			952.424.43

Ernesto D. Santamarina, Presidente. — José E. Santamarina, Síndico.

CERTIFICACION

Certifico que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de La Energía, Sociedad Anónima, al 30 de junio de 1958, resultan de las constancias en los libros de contabilidad y comprobantes compulsados, habiéndose realizado los mismos de conformidad a las normas técnicas usuales y legales vigentes.

Los mismos tanto por su forma como por sus cifras reflejan fielmente el estado económico y financiero de la Empresa.

El presente balance se ha confeccionado de acuerdo a la fórmula que prescribe el Decreto Nº 9795 del 14 de junio de 1954, del Poder Ejecutivo Nacional. — Alberto T. Bouzigues, Contador Público Nacional. Matrícula del C.P.C.E., Tº VII - Fº 193.

BIENES DE USO

Anexo "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del Ejercicio %	Amortizaciones: Del Ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Resultante Neto
Alambrados	801.132.25	106.175.30	—.—	907.307.55	38.857.70	3	27.219.20	66.076.90	841.230.65
Edificios	1.067.599.17	—.—	—.—	1.067.599.17	69.014.16	3	32.027.97	101.042.13	966.557.04
Molinos y aguadas	279.451.63	39.436.60	—.—	318.888.23	31.414.85	5	15.944.41	47.359.26	271.528.97
Maquinarias	282.674.70	66.335.70	—.—	349.010.40	49.320.18	10	34.901.03	84.221.21	264.789.19
Muebles y Utiles	111.121.99	18.071.60	—.—	129.193.65	26.031.60	10	12.919.34	38.950.94	90.242.71
Rodados	317.190.—	13.235.—	—.—	330.425.—	62.504.50	10	53.742.50	116.247.—	214.178.—
Reproductores vacunos	270.860.30	161.330.—	2.600.—	429.590.30	204.586.05	25	74.907.12	279.493.17	150.097.13
Plantel vacas pedigree	70.535.35	—.—	—.—	70.535.35	42.321.21	20	14.107.07	56.428.28	14.107.07
Reproductores lanares	6.440.20	20.605.30	—.—	27.045.50	3.796.37	25	6.761.37	10.557.74	16.487.76
Reproductores yeguarizos ...	12.600.—	—.—	—.—	12.600.—	2.520.—	10	1.260.—	3.780.—	8.820.—
Reprod. sangre pura de carrera	2.651.114.—	465.025.66	98.320.—	3.017.819.66	481.581.80	10	301.781.96	783.363.76	2.234.455.90
Campo El Sombrerito	1.116.202.34	—.—	—.—	1.116.202.34	—.—	—	—.—	—.—	1.116.202.34
Campo Maryland	441.103.11	—.—	—.—	441.103.11	—.—	—	—.—	—.—	441.103.11
Campo Arroyo Chico	2.327.951.66	35.000.—		2.362.951.66	—.—	—	—.—	—.—	2.362.951.66
Totales	9.755.976.70	925.215.22	100.920.—	10.580.271.92	1.011.948.42	—	575.571.97	1.587.520.33	8.992.751.53

Ernesto D. Santamarina, Presidente. — José E. Santamarina, Síndico. — Alberto T. Bouziguez, Contador Público Nacional, Matrícula del C.P.C.E. Tº VII, Fº 193.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
Impuesto a los Réditos	19.412.85
10 o/o Fondo de Reserva Legal	58.012.23
5 o/o al Directorio	29.006.12
1 o/o al Síndico	5.801.22
7 o/o para Dividendos	595.000.—
Remanente de utilidad	245.192.01
	952.424.43

Registrada bajo el Nº 4415. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1958.

Publíquese, haciendo presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia

$ 7.900.— e.16|4-Nº 1.828-v.16|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.223-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires 29 de diciembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Depar-

tamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560, folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano. - A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATARA

Automotores usados y repuestos nuevos existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes de YPF — Luján de Cuyo). Camionetas Dodge, Chevrolet, Willys, modelos 1940 al 1946. Rurales GMC, Willys, modelos 1940 al 1949. Jeeps Willys, modelo 1946. Camiones Mack, White, Dodge, Ford, Chevrolet, modelos 1931 al 1946. Omnibus Ford Hercules y Diamond. Furgón Chevrolet. 10 importantes lotes de repuestos nuevos para automotores, importados USA y legítimos varias marcas y modelos: Willys modelos 1942, Reo modelo 1939, Plymouth modelo 1949, GMC modelo 1939, Pontiac mod. 1941-42, para tractor Cletrac, para motores Carpenter mod. JXD. Importados y nacionales para motores Hispano Argentino mod. 39 ind. Argentina, para motores International mod. D. 246, motores Thornycroft tipo WF-AC-6-1928. Cuya venta se realizará en remate público el día martes 28 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires). — Exhibición: A partir del 20 de abril de 1959, de 8 a 13 horas en Almacenes de YPF (Luján de Cuyo, Mendoza). — Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal: en Administración de YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza, y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº L-11.383-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 33 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43; Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44: Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar Miguelete), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 22 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 103, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline"

La unidad que se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.15|4-Nº L-11.399-v.25|4|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 891 — Expediente Nº 1.179/59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales, para la "Prosecución de la obra Hostería Finca El Rey", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de $ 250 m|n. c|u. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey, [illegible]ncia de Salta.

Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial. — 2º Jefe de la División Suministros.

e.16|4-Nº L.11.423-v.24|4|59

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 11
Acta Nº B.32.837|59

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas de diversos tipos y medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L.11.424-v.18|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.013/59

Llámase a licitación pública para la provisión de cilindros para máquina rotativa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L.11.420-v.27|4|59

Exptes. Nros. 10.457|58, 33.624|58 y 315.465|59

Llámase a licitación pública para la adjudicación de diversos locales para negocios, con ramo a elección de los interesados, ubicados en Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1959, en la Dirección General de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º Piso, Oficina 411, Capital Federal.

e.16|4-Nº L.11.421-v.18|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 2/53 — Segundo Llamado (Expediente número 182.456/58) para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de camiones a tierra, estibajes y desestibajes y eslingajes y demás tareas necesarias inherentes a las anteriores, etc., al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno y plomo, en cajones, bolsas, bolsas y/o cuñetes, y bolsas, respectivamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de la propuesta: 28|4|959, a las 16 horas.

e.16|6-Nº L.11.422-v.18|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº S-38/59
Expediente H-0221/59

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de corazón - pulmón artificial - elementos para su funcionamiento, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|4-Nº L.11.418-v.27|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital.
Licitación Pública Nº 141, para el día 30 de abril de 1959

CIUDADELA (Pcia. de Buenos Aires). Nº 141. — Hora 10.40. — Provisión de 2 (dos) electrobombas de motor sumergido de un caudal: 15 m3.|hora, altura manométrica total 60 metros, columna de suspensión: longitud 40 m., uniones a bridas roscadas y soldadas, entubación de 152 mm. de diámetro. Motor trifásico 3x380 V-50 Ciclos, curvas, manómetro. Tablero de control y de maniobra con destino a la obra: Ejecución de dos Perforaciones y obras complementarias en el Regimiento 1 de Artillería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 — m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|4-Nº L.11.425-v.18|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 15.624/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7/59 - D.A.P., para el día 28 del mes de abril de 1959, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a materiales para construcción de camas. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

e.16|4-Nº L.11.419-v.18|4|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)
Expediente M. 59|69

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Elásticos de Acero Hélicos, Elípticos y Sunchos". Apertura: 6|5|59, 14 horas. Pliego: $ 80.—

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.16|4-Nº L. 11.426-v.27|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|59

Licitaciones públicas: 5 mayo 1959, 16 horas. Lonas Oc. 16|57. Ax. 21. 11 mayo 1959, 15 horas. Entretela, percalina y tartán. Oc. 58|59. Ax. 6. 12 mayo 1959, 15 horas. Gatos para locomotoras. Oc. 43|58. Ax. 8. 12 mayo 1959, 16 horas. Acero común en barras planas y chapas. Oc. 3|59. Ax. 2. Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|4-Nº L. 11.427-21|4|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 655 S|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de artículos de escritorio, papelería e impresos, hasta el día 23 de abril próximo a las 15,30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L. 11.428-v.18|4|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 5 de mayo de 1959, a las 16 hs., para la adquisición de 15.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo, 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.16|4-Nº L. 11.429-v.27|4|59

LICITACIONES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de abril de 1959, a las 15 horas para la venta de aproximadamente 60.000 kgs. de papel en desuso, correspondiente a ejemplares del Boletín Oficial, material que deberá destinarse a transformación industrial y que se encuentra depositado en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, calle Paraguay 772, Capital.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-11.400-v.17|4|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 13|59

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho (8) motores de seis (6) cilindros en W con embrague tipo Mecanno, caja de cinco velocidades S. F. tipo A. K. 125 H.P. 2.300 R.P.M. c|motor arranque eléctrico y dínamo 12 voltios; e instalación de siete (7) de los mismos sobre chasis ómnibus Iso — Block. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.7|4-Nº L-11.261-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 924/58

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para reparación de dos (2) motores Gipsy-Queen 70|3 y 70|4. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|4-Nº L.11.391-v.16|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121. P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L-11.374-v.23|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 310.177|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L-14.404-v.25|4|59

Expediente Nº 310.102|59

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino cocido.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 15.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-11.405-v.17|4|59

Expediente Nº 336.060-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 336.035-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.191/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L.11.310-v.20|4|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.688|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.370-v.17|4|59

Expediente Nº 301.660|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuesta, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.371-v.17|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.313/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 24 de abril de 1959, a las 13 horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|4-Nº L.11.408-v.17|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y 31 de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 20 de abril de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.15|4-Nº L.11.407-v.25|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760, 4º piso de 11.45 a 19. — La administración.

e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.

e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16 para el día 21 de abril de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de formularios impresos: — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er piso, Capital.

e.14|4-Nº L-11.390-v.16|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59 — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.
27|4|59 — Productos para herbicida (10.774), a las 9.30 horas.
30|4|59 — Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.
5|5|59 — Cañería de conducción (10.799), a las 12 horas.
12|5|59 — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.
Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.960), a las 10 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.13|4-Nº L-11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.858: Transporte incluyendo carga y descarga de materiales correspondientes a la Pta. Compresora Trelew: desde Pto. Bs. Aires y/o almacenes depósito talleres de esta Cap. o del Gran Bs. Aires hasta la citada Pta. (Rcia. Chubut). Apert. 22|4|59, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|4-Nº L.11.406-v.20|4|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.857: 10.800 metros cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y acero negro, s/s costura. Apert: 20|4|59, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|4-Nº L-11.369-v.17|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 113|59; repuestos Failing, 11 hs.; Nº 118|59; repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59, caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59; repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tees, 11 hs.; Nº 26|59, repuestos International, 11.15 hs.; Nº 115|59, mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59; válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59: Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; 151|58, rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 141|59, comestibles, 11.45 hs. — Día 7|5|59: Nº 119|59; repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.10|4-Nº L-11.325-v.21|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959, a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1360, —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.

e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

29 de abril de 1959. — 97|59: a las 12 horas. — Amoladora, limadora, torno, compresor de aire, bomba de mano, afilado as y máquinas de agujerear. — 98|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor General Motors. — 99|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 100|59: a las 13.30 horas. — Venta de un radiocompás automático Marconi para avión.

4 de mayo de 1959. — 101|59: a las 12 horas. — Guillotina automática. — 102|59: a las 12.30 horas. — Caños de hierro galvanizado negro de cobre y tubos de acero sin costura. — 103|59: a las 13 horas. — Fusibles para alta tensión para transformadores. — 104|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.388-v.16|4|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959. — 105|59: a las 12 horas. — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas. — Postes, columnas, crucetas y medias crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas: — Seccionadores cuernos, trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas. — Cubiertas y cámaras. — 113|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114|59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
LICITACION PUBLICA
Expediente 37.898-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 27 de abril de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un torno de precisión, una caja de calibres y un juego de fresas, con destino a la Facultad de Ingeniería — San Juan. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.14|4-Nº L-11.383-v.16|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Expte. 24.231 — Licitación Pública Nº 2
30 de abril de 1959: 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de racionamiento y alimentos a Escuela de Enfermería. — Presupuesto oficial: $ 300.000. —

e.15|4-Nº L-11.402-v.20|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.

e.13|4-Nº L-11.363-v.23|4|59

Licitación Pública Nº 5-58|59
Expediente H-0252|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 7-58|59
Expediente H-0284|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón hidrófilo — piezas de gasa hidrófila — vendas de Cambric — tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares: — La apertura se realizará en la administración general del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.14|4-Nº L-11.384-v.16|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Expediente Nº 146.616|58
Licitación Pública Nº 30

Apertura el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.9|4-Nº L-11.307-v.20|4|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: E.72.518|59; Corresponde 1 del Expediente D-67.432
Licitaciones Públicas Nros. 414 y 415

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 414 y 415, cuyas aperturas tendrán lugar el día 22 de abril de 1959 a las horas 15 y 16 respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º Piso, Capital Federal, para la provisión de:

"Ancla y cadena para el Buque Escuela "873—B", (15 horas).

"Herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la industria del frío", (16 horas).

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.15|4-Nº L-11.401-v.17|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 399
(nuevo 2º llamado)
Expte. E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública Nº 399 (nuevo 2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551 — 1º piso — Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglo de cielorrasos" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en Ituzaingó 1026 de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo a plano — bases de licitación — pliego de condiciones — especificaciones técnicas — presupuesto oficial de m$n. 77.378,90 — valor del pliego m$n. 40.— Depósito de garantía, equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones — calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.14|4-Nº L-11.386-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llama a Licitación Privada Nº 5159, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

25|IV|59 — Nº 163|59, a las 8.30, por transporte carga y descarga de materiales varios.
25|IV|59 — Nº 164|59, a las 8.45, por generadores portátiles.
25|IV|59 — Nº 165|59, a las 9, por repuestos para motores Worthington.
25|IV|59 — Nº 171|59, a las 10.30, por plomo puro en lingotes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5 — valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|4-Nº L-11.297-v.18|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 539/58 (DCI).
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacarga en el Edificio W25 (ex-W41)" de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 30 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|4-Nº L.11.394-v.18|4|59

Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65-Div. Ventas Generales-76-3630
Licitaciones Públicas

Nº 1.013|59: Se realizará el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Yute.
Nº 1.014|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.
Nº 1.015|59: Se realizará el día 18 de abril de 1959, a las 11 horas, para la venta de Seda Rayón.
Nº 1.016|59: Se realizará el día 20 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Amianto en Soga.
Nº 1.017|59: Se realizará el día 21 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Recortes de Latón.
Nº 1.018|59: Se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de Hilado de Algodón.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.14|4-Nº L.11.393-v.16|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 536/59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda", en la F. M. R. III", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Cap. Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244-v.22|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso; Capital
Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.30: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet", de 4|6", sin pies, de 543 mm. de altura total y 0.19 m2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12.7 mm de diámetro con tapones con rosca para grifos de desaires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.206-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089. Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-No. L.11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias, con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088: Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-No. L.11.205-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 128, para el día 30 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 128. Hora 10.30. — Provisión de equipos de cafetería a gas completo con destino a las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.084 $ 25.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Admin strativo.
e.8|4-Nº L-11.293-v.18|4|59

Sumario

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D - 22.388 c. v|58
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración: para contratar la provisión de: máquina para imprenta: máquinas de escribir: (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.13|4-Nº L-11.379-v.23|1|5

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 281-1/59
Llámase a licitación pública para la provisión de carne para Comedores Base Ezeiza y Cocina Central. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 14 a 17.30 hs.
e.15|4-Nº L.11.410-v.20|4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 302|59
Llámase a licitación pública para contratar los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la empresa sitos en P. Colón 185 y Perú 22 — Capital — Apertura: 21 de abril de 1959 a las 15 hs. en Compras — P. Colón 185 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.
e.6|4-Nº L-11.251-v.16|4.59

Licitación Pública Nº 280.59
Llámase a licitación pública por la provisión de aves y productos de granja, Apertura: 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1º piso. Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.
e.8|4-Nº L-11.299-v.18|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.716,59
Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras. Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.
Las necesidades se refieren a: Drogas. Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.15|4-Nº L-11.403-v.17|4|59

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".
Buenos Aires, 2 de abril de 1959.
e.9|4-Nº L-11.321-v.20|4|59

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 20.646|59
Llámase a licitación pública Nº 5|59-H. R. Descent., para el día 30 de abril de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período mayo al 31 de octubre de 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren: Lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director.
e.8|4-Nº L.11.287-v.18|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|59
Para el día 5 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de telas para la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 5 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán. Jefe Departamento Abastecimientos.
e.6|4-Nº L.11.235-v.16|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.
e.14|4-Nº L.11.392-v.24|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 10/59
Expediente Nº 391.862
Llámase a licitación pública por la provisión de aparatos y elementos diversos para Servicio Médico. — Las propuestas serán abiertas en el despacho de, señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 23 de abril de 1959, a las 16 horas. — Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.14|4-Nº L.11.393-v.16|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros
Llámase a Licitación Pública Nº 233-M. hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.
e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 203—O, hasta el día 24 de abril de 1959, a las 16 horas, para la reparación total de cubiertas de pizarras, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela Normal Nº 1, sita en la calle Córdoba Nº 1951, Capital Federal — Presupuesto Oficial pesos 178.207,80 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación $ 30.00 m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.
e.13|4-Nº L-11.380-v.17|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 176 59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata (Pcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: $ 840.000.— m'n.
e.10|4-Nº L-11.338-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321,80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 13,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 3.634, para la adquisición de cables de acero galvanizado y cabo manila, $ 510.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|4-Nº L-11.301-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 3.632 para la adquisición de brocas y varilla barrenadora de acero, $ 1.790.000. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|4-Nº L-11.254-v.16|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 33.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 86-P/59
Nº 86-P/59 — 7|5|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel para mimeógrafo, tipo vergé, color blanco.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.14|4-Nº L.11.397-v.18|4|59

Licitación Pública N 54-P|59
Nº 54-P,59 — 6 5|59 a las 10.30. Por la provisión de bloques terminales, llaves de extensión y listones de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.14|4-Nº L-11.398-v.18|4|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas
Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.
Nº 921. A. M. R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas correderas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 16...
Nº 922. A. M. R. 1|4018|58. — 30 000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59. 16 horas.
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.
e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de accesorios para motores Diesel y máquinas auxiliares, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6|5|59, a las 10 horas en la Dirección indicada.
e.9|4-Nº L-11.302-v.18|4|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros
Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.
e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.
e.15|4-Nº L.11.415-v.2..|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Planchuelas y Bulones de Acero. — Expte.: M.59/93. — Apertura: 29|4|59, 16 horas. — Pliego $ 15. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.15|4-Nº L.11.416-v.20|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganches y barras de tracción, Expte. M.59|70. Apertura: 27|4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 27|4|59: Pub. 582 — 16 hs. Acero dulce perfil angulo, común en barras, vimed. Pliegos $ 20.— Pub. 583 — 17 hs. Obras y trabajos para instalaciones de combustibles en estación Concordia Norte (E. Ríos). Pliegos $ 50.—
Apertura 28|4|59: Púb. 581 — 16 hs. Acero dulce en chapas lisas, vimedidas. Pliego $ 20.—
Apertura 29|4|59: Púb. 451 — 14 hs. Chavetas comunes de alambre, vimedidas. Pliego $ 20.— Púb. 575 — 15 hs. Bridas, codos, cuplas, curvas — etc. Pliego $ 20.— Púb. 576 — 16 hs. Bulones de acero dulce, vimedidas. Pliego $ 20.— Púb. 516 — 17 hs. Pintura preparada al aceite, vicolores. Pliego $ 20.—
Apertura 30|4|59: Púb. 493 — 14 hs. Acero dulce común, barras cuadradas. Pliego $ 20.— Púb. 531 — 15 hs. Tuercas y contratuercas de acero, vitipos y medidas. Pliego $ 20 — Púb. 589 — 13 hs. Alambres de cobre: especial p|devanado — electrolítico etc. Pliego $ 20.— Púb. 577|578 — 16 hs. Aceros especiales (aleado — Siemens Martín — p'corta frío — etc.) — perfil ángulo — "U". — Pliegos $ 20.— c|u. — Retirar Pliegos — Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso — Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.
e.11|4-Nº L-11.341-v.16|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela, en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "I". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.
e.14|4-Nº L.11.417-v.23|4|59